

Augusto Vivero, un periodista represaliado por el franquismo

Almudena SÁNCHEZ CAMACHO

Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC
almudenasc@hotmail.com

Recibido: 1 de Noviembre de 2008

Aceptado: 25 de Mayo de 2009

RESUMEN

Este artículo pretende rescatar del olvido a Augusto Vivero, un conocido periodista de los años veinte que fue fusilado a la altura de 1939 en plena campaña de violencia franquista. Nos proponemos destacar los hitos más importantes de su vida profesional y de su activismo político durante los años previos a la guerra civil y la propia contienda y, principalmente, detenernos en el complejo proceso de represión que sufrió desde distintas instancias.

Se analizará el estado de la cuestión, su trayectoria profesional, el tipo de represión a la que fueron sometidos en general los profesionales de la información republicanos, y nos detendremos en su caso concreto. La intención es ofrecer al lector un detallado análisis de los expedientes que se le imputaron por ser un hombre fiel a sus ideales.

Palabras clave periodista, república, represión, franquismo

Augusto Vivero, a journalist victim of a reprisal under Franco's regime

ABSTRACT

This article aims to rescue from oblivion Augusto Vivero, a well-known journalist in the twenties decade that was executed by firing squad in 1939 during Franco's regime violence campaign. We try to show the most important facts of his professional life and his political commitment in the previous years of the Spanish civil war and mainly, pay attention in the complex suppression process that he suffered from many different authorities.

We will perform an analysis to see where we stand, his career, the kind of suppression that the republican journalist were subjected, and study in depth his own case. Our intention is to offer to the reader a detail analysis of the acts with which he was charged defending his ideals.

Key words: journalist, Spanish republic, suppression, Franco's regime

SUMARIO 1. El estado de la cuestión. 2. La represión sobre los periodistas republicanos. 3. Trayectoria profesional. 4. Proceso represor. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Es éste un trabajo que pretende rescatar del olvido a Augusto Vivero, un conocido periodista de los años veinte que fue fusilado a la altura de 1939 en plena campaña de violencia franquista. Nos proponemos destacar los hitos más importantes de su vida profesional y de su activismo político durante los años previos a la guerra civil y la propia contienda y, principalmente, detenernos en el complejo proceso de represión que sufrió desde distintas instancias. La intención es ofrecer al lector un detallado análisis de los expedientes que se le imputaron por ser un hombre fiel a sus ideas republicanas.

Puede decirse que en el primer tercio del S. XX se fraguó una generación de intelectuales que sufrió, en gran medida, las consecuencias del régimen franquista. A esta Edad de Plata de la Cultura española perteneció un grupo destacado de periodistas, un verdadero movimiento de personalidades que intentaron, a través de su pluma, generar opinión pública. Y esa actitud, es inquietud por la lucha en favor de las libertades les condujo a su peor destino. Fueron perseguidos por defender unas ideas y considerados conspiradores y generadores de crispación.

1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Antes de entrar a conocer en profundidad el caso concreto de Augusto Vivero, es necesario conocer el estado de la cuestión sobre la depuración de sus coetáneos. Respecto a la persecución sufrida por los periodistas republicanos ya escribió Eduardo de Guzmán¹, protagonista de la misma, en referencia a la supresión total de periódicos libres tras la guerra civil² y aportando una serie de nombres, compañeros de profesión, cuyas vidas fueron sesgadas o condenadas a años de prisión³.

Una de las pioneras en estudiar las depuraciones de periodistas es Mirta Núñez-Díaz Balart, cuyos trabajos *Las depuraciones de periodistas en la inmediata posguerra*⁴ o *El ojo de la aguja. El carnet de periodista, el último filtro de depuración profesional en la inmediata posguerra*⁵ son puntos de referencia obligada para la investigación de los procesos depuradores de este colectivo. También ha participado en el completísimo estudio de depuraciones a profesores universitarios dirigido por Luis Enrique Otero Carvajal⁶.

Otras obras de referencia de personajes que vivieron la persecución de primera mano son las de Manuel Chaves Nogales⁷, Carlos Esplá Rizo⁸ o Eduardo Haro Tecglen⁹. Son fuentes trascendentales para conocer los testimonios personales de quienes participaron activamente de un movimiento y sufrieron sus consecuencias. Como lo es también la obra personalísima de Julián Zugazagoitia¹⁰ sobre la guerra civil en la que aporta los detalles más pormenorizados de los entresijos de la contienda. Por su parte, Marta Bizcarrondo ofrece un magnífico estudio sobre la obra de Luis Araquistáin¹¹, diputado socialista y periodista de primer nivel, acusado y perseguido por las autoridades franquistas. Como contrapartida, tenemos el discurso de Regina García, periodista socialista que se arrepiente de sus ideas y que trata de convencer al lector de su conversión a través de sus memorias¹².

Para entender el complejo proceso de represión al que se ven sometidos los periodistas es de vital importancia conocer cómo se crea el Tribunal Nacional de

Responsabilidades Políticas y también los regionales y cómo se aplica la Ley del mismo nombre de 9 de febrero de 1939. Una legislación especial que aplicará condenas, principalmente, en el ámbito de lo civil y que nadie ha estudiado mejor que Manuel Álvaro Dueñas¹³.

Por otro lado, es necesario conocer la legislación relacionada con la Masonería y el Comunismo porque muchos de estos personajes fueron juzgados por el Tribunal Especial de la Masonería y el Comunismo tras sufrir consejos de guerra o expedientes abiertos por los tribunales de responsabilidades políticas. Una obra para contextualizar el marco jurídico del que hablamos puede ser la de Juan José Morales Ruiz¹⁴.

Si hablamos de represión propiamente dicha, la ya citada Mirta Núñez es una de sus mayores estudiosas. Ha analizado este fenómeno exhaustivamente y los medios para llevarlo a cabo, a través de los consejos de guerra y de los fusilamientos ocurridos en las tapias del cementerio del Este de Madrid; pero también la represión entendida como estrategia de dominio del general Franco¹⁵. Julián Casanova, Francisco Espinosa, Alberto Reig Tapia, Matilde Eiroa, Michael Richards son sólo algunos nombres del amplio abanico de autores que han profundizado en este sentido.

Para la investigación de los periodistas republicanos que trabajaban en Madrid en los años prebélicos, es inexcusable citar dos obras: el *Catálogo de Periodistas Españoles del S. XX*¹⁶ y *100 años de la Asociación de la Prensa de Madrid 1895-1995*¹⁷. Aportan las pistas necesarias para hacer la búsqueda documental de los nombres de los profesionales de la información que trabajaban en periódicos afines a la Segunda República.

Elfidio Alonso fue compañero de Augusto Vivero en *ABC*¹⁸ y como él, también sufrió un consejo de guerra, en su ausencia, y un indulto. Él logró escapar a las autoridades franquistas y se exilió durante muchos años. Lo ha relatado desde distintas instancias¹⁹.

A lo largo de este trabajo recurriremos en reiteradas ocasiones a la Tesis doctoral²⁰ de la autora ya que incluye un trabajo de archivo documental sobre los procesos de represión sufridos por los periodistas republicanos madrileños en el primer franquismo.

2. LA REPRESIÓN SOBRE LOS PERIODISTAS REPUBLICANOS

Para contextualizar la historia particular de nuestro protagonista es menester abordar la situación general que se encontraron los periodistas que habían trabajado leales a la República en Madrid a la altura de 1939. Mucho antes de que acabara la guerra y como consecuencia del traslado de la capital a Valencia, primero, y a Barcelona, después, muchos profesionales de la información habían salido de la villa para seguir los pasos del Gobierno republicano, razón por la cual, las redacciones habían quedado diezmadas. Los periódicos sobrevivían con poco personal y eso, unido, a la escasez del papel, hacía extremadamente complicado sacar adelante periódicos completos. La mayoría de ellos, se vieron obligados a suprimir o reducir sus páginas. Según las estimaciones de Eduardo de Guzmán, a principios

de 1939 habría en Madrid sesenta o setenta profesionales de la información²¹. También antes de que acabara la guerra, los planes de Franco hacia los periodistas ya se habían dejado sentir. La propia Ley de Prensa de 22 de abril de 1938 es un buen ejemplo de ello. Una legislación que inicia una etapa de control absoluto desde el poder para el control de la información y que crea un Registro Oficial de Periodistas (ROP) en su artículo quince.

El franquismo se va a dotar de una serie de mecanismos para depurar sistemáticamente a los periodistas que habían permanecido leales a la República. El primer paso es el propio ROP que obliga a quien quiera ejercer la profesión a pasar por el filtro del Régimen. Se debía solicitar la inscripción al Ministro de la Gobernación y para acceder a él era requisito indispensable presentar una declaración jurada en la que quedara constancia del pasado profesional, de las vinculaciones políticas, de si había prestado adhesión al “Gobierno marxista”, si había pertenecido a la Masonería... etc. Un paso más en este sentido será la orden de 24 de mayo de 1939 que facultaba al Ministerio del Interior a examinar las conductas de los mismos y su relación con el “Movimiento Nacional”. Los periodistas cuestionados debían presentar pruebas documentales y testigos que avalaran sus testimonios. Resultó ser muy complicado traspasar el colador de la Justicia para quienes tenían las más mínimas sospechas de “desafecto”.

Paralelamente a los Tribunales de Prensa que actuaban en el plano profesional, lo hacían los consejos de guerra, los tribunales de responsabilidades políticas y poco después el de la Masonería y el Comunismo, cuyos dictámenes afectan al marco de lo penal y de lo civil. En lo sucesivo, llamaremos proceso represor al conjunto de acciones que se emplean desde el poder para mutilar a la clase periodística.

3. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Augusto Vivero Rodríguez había nacido en La Habana (Cuba) en 1882. Estudió Filosofía y Letras pero desde muy joven se dedicó al periodismo, siendo su primera incursión en este mundo como director de *El Heraldo de Murcia*, en 1897. Pocos años después da el salto a la prensa nacional al ocupar el puesto de redactor del *Diario Universal* y colaborar en *El Liberal*. Desde 1905 hasta 1911 fue redactor jefe de *Nueva España* y en ese mismo año fundó y fue director de *España Libre*. Son años en los que se consolida como profesional del periodismo. En 1913 desempeñó el cargo de redactor jefe de *El Imparcial* y fue fundador y director de *África española*. Poco después va a ostentar cargos de dirección en los periódicos *El Mundo* (1917) e *Informaciones* (1929). Cuando comienza la guerra civil se pone a la cabeza del *ABC* en su edición madrileña, aunque por poco tiempo²².

Según cuenta Elfidio Alonso, *ABC* no tenía una clientela estable ya que los milicianos que luchaban en el frente eran personas que no leían *ABC* sino periódicos comunistas y socialistas,

“entonces la tirada casi en su totalidad se devolvía. Comenzó el malestar y ese malestar repercute en el ánimo de los trabajadores por lo cual buscan una salida a

aquella situación. Vivero y toda la redacción se dan cuenta que sin apoyo político ellos allí estaban mal. Como ellos habían pertenecido al Partido Radical de Lerroux y se habían ido con Martínez Barrios cuando conformamos la Unión Republicana, le pidieron a Martínez Barrios que el partido les abanderara, ya que todos los periódicos tenían un respaldo político, y preferían que *ABC* fuera un órgano republicano”²³ .

A su juicio, *ABC* comete un grave error al implicarse en los sucesos de la iglesia de Las Calatravas. El Gobierno tomó cartas en el asunto. El director general de Seguridad, Manuel Muñoz, le dio un ultimátum a Vivero amenazándole con cerrar el periódico. Elfidio Alonso se compromete a que, a partir de este momento, todo lo que se publique será bajo su responsabilidad. A partir del 13 de agosto de 1936 Elfidio Alonso se hace cargo de la dirección de *ABC*:

“Me fui al periódico. Había llegado Vivero. Le llamé a mi despacho. Mi despacho no era el de la dirección, ya que ése lo ocupaba él, sino el despacho del segundo que había ocupado Santamaría, que murió asesinado. Le pregunté qué había pasado. Le dejé hablar, pero fui contundente en mi control sobre el contenido del diario a partir de ese momento, en *ABC* no se va a publicar una línea que yo no lea. Y tan es así que di la orden al comité obrero para que los artículos de fondo que vayan sin mi visto bueno no se puedan imprimir. Vivero me dijo que en esas condiciones no seguía. Usted haga lo que crea a bien, pero yo le digo que esto es así. Se quedó un tiempo más con nosotros, pero fueron los propios obreros quienes le expulsaron”²⁴ .

Además de su vinculación profesional con los periódicos más relevantes de la prensa española del primer tercio del siglo XX, hay que añadir que Augusto Vivero era miembro de la Asociación de la Prensa de Madrid desde 1908. Su adscripción pasa por diferentes etapas, que coinciden con las propias de la entidad al pasar a manos de la Agrupación Profesional de Periodistas al poco de iniciarse la guerra civil y al término de ésta volver a la Asociación propiamente dicha. Su nombre aparece en las actas de ambas asociaciones²⁵ .

Paralelamente a su actividad periodística, Vivero va a emplear buena parte de su juventud a escribir sobre acontecimientos históricos de distinta índole, desde el desastre del Rif hasta la Revolución de Portugal pasando por la sexualidad de los Bonaparte. Se cuentan en su haber cinco obras de especial calado²⁶

4. PROCESO REPRESOR

Vivero será uno de los periodistas más relevantes de la República que permaneció en Madrid hasta su muerte. Su nombre fue perseguido desde el mismo momento en que terminó la guerra. Será juzgado por un consejo de guerra, por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid y por el Tribunal Especial de la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Fue juzgado el 5 de mayo de 1939 por el Juzgado Militar Letra Z de Madrid perteneciente al Consejo de Guerra Permanente nº 2 y compuesto por un presidente, el coronel José Iglesias y los vocales: el capitán Agustín Martín, el teniente Miguel Pardo, el teniente Jesús Lozano y el vocal ponente Miguel Cano. Su núme-

ro de causa es la 1232. En la denuncia del consejo de guerra que se le realizó consta que fue un periodista de ideas izquierdistas:

“...al iniciarse el Movimiento Nacional se incautó en representación del Frente Popular del diario *ABC* ejerciendo el cargo de director de dicho periódico durante mes y medio aproximadamente, escribiendo en él y dirigiendo la información que dicho diario hizo en la primera época de la revolución y después de caer en el cargo de Director fundó en unión de Virgilio Pascual el batallón conocido con el nombre ‘Águila de Libertad, del que fue nombrado Comandante incautándose para la instalación del mismo de la casa número tres de la Plaza de Alonso Martínez de donde desaparecieron muebles, objetos y monedas de oro, algunos de cuyos objetos han sido encontrados en la casa del procesado’²⁷.

Por estas razones, y considerando que todas ellas son constitutivas de un delito de adhesión a la rebelión, previsto y penado en el párrafo segundo del art. 238 del Código de Justicia Militar es condenado a la pena de muerte y accesorias para caso de indulto y responsabilidad civil sin determinación de cuantía. Se le considera responsable en concepto de autor por participación directa y voluntaria con los agravantes de perversidad y trascendencia recogidos en el artículo 173 del referido Código. Fue ejecutado varias semanas después, el 27 de mayo de 1939. Como dato de vital importancia resaltamos que en su causa no hay rastro de ninguna prueba documental.

A partir de este momento el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid le abre expediente (nº 157) e inicia las investigaciones para determinar los bienes que la dejado. La Sala del Tribunal Regional está compuesta por el presidente Arturo Pérez Rodríguez y el resto de miembros son Blas Senent Ferrer y Mariano López Palacios. El abogado del fallecido es Antonio Cabrera Revilla.

En este caso se recogen una gran cantidad de informes sobre la situación económica en que se encuentra la viuda del fusilado. Para empezar, comparece el portero de la finca de la Plaza de Alonso Martínez nº 3 quien manifiesta que:

“conoce a Augusto Vivero Rodríguez ya que durante la época roja se incautaron los rojos del edificio donde presta sus servicios el declarante como Portero y en el que alojaron al Batallón ‘Águilas de la Libertad’ del que era Comisario Político el tal Vivero, que no sabe que tenga bienes excepto que algunas veces oyó decir a los vecinos de la casa que la finca número uno de la calle Roma era de su propiedad, sin que éste lo sepa exactamente, cree el declarante que en la actualidad reside su familia en dicho domicilio”.²⁸

Dolores Precioso Córdoba, viuda del expedientado, es llamada a declarar para que bajo juramento exponga los bienes que posea ante el Juez instructor. Como bienes inmuebles tiene una casa en Madrid en la calle Roma 50, por la que paga de líquido imponible 1710 pesetas. Dicha casa se haya con una hipoteca a favor de Magdalena de la Fuente. Además, tiene una participación de cuarenta mil pesetas en la sociedad de material refractario “Nevine”. Y por último, señala que viven bajo su guarda y amparo sus tres hijos legítimos, dos de ellos menores de edad, uno de los cuales es retrasado mental y los otros dos han tenido que abandonar sus estu-

dios por falta de bienes económicos y se hallan sin colocación. Asegura que los gastos de la casa incluida alimentación, luz, agua y carbón ascienden a 500 pesetas mensuales.

A partir de este momento se solicitan los informes pertinentes a distintas instituciones. La Policía Urbana revisa los bancos principales y los registros de la propiedad del norte concluyendo que no se han encontrado justificantes de bienes. La Falange también hizo su trabajo de investigación llegando a la misma conclusión.

La Dirección General de Seguridad y la Guardia Civil tienen dificultades para iniciar la investigación y es que parten de un error: buscan información acerca de “Augustín” Vivero. Encuentran datos sobre “Augusto” Vivero pero creen que no es el mismo.

Por su parte, la Dirección General de Policía Urbana añade más pesquisas. Preguntando a la portera de la finca de la Plaza de Alonso Martínez nº 3, Josefa Martos manifiesta:

“...que el interesado tenía tres hijos mayores de edad, ignora sus nombres y edades, pero sabe que se encontraban en el Ejército y al parecer en el Batallón con su padre, que ignora que tuviese algún incapacitado, como hijos menores de edad y que en la actualidad, también ignora su domicilio...”²⁹

Sotero López de Castro, jefe de Negociado en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid emite un certificado:

“La finca número cuarenta y uno de la calle de Roma de esta capital fue comprobada en 31 de agosto de 1927 en que se asignó un valor real de 33.544 pesetas, una renta anual de 2.280 pesetas y un líquido imponible de mil setecientas diez pesetas, figurando como propietario Don Augusto Vivero”³⁰.

Por último, en el expediente consta un informe de la Delegación Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. En él se dice que no se puede precisar el partido en el que militaba el procesado pero que era de “ideología marxista”, aunque parece que pertenecía al Partido Comunista además de ser comisario político de una “Brigada Roja”. Añade que escribió varios libros y publicaba artículos en los periódicos izquierdistas *El Herald*, *La Libertad*... etc. En el apartado de conceptualización religiosa se señala que fue “Mala”, al igual que en el de conceptualización privada. En las observaciones indican que “era propietario del hotel 50 de la calle Roma y parece que era participante de una fábrica de refractario sita en Segovia”. Por último agregan que “en general la viuda e hijos viven mal”³¹.

Con todos estos datos, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid emite sentencia el 30 de marzo de 1943 por la que se pide una sanción de mil pesetas. El Fiscal había pedido cinco mil pesetas, pero finalmente se tuvo en cuenta las cargas familiares de la viuda, así como el valor del hotel de su propiedad, únicos bienes que le eran conocidos.

Hay que tener en cuenta que a pesar de la reducción era una sanción elevada ya que Dolores Precioso Córdoba había declarado que pagaba 1710 pesetas de líquido imponible por la casa. Para hacer frente a las penalidades económicas se ve obliga-

da a recurrir a la Asociación de la Prensa de Madrid, de la que era socio su marido, para solicitar su pensión como viuda.

Tenemos constancia de que Dolores Precioso presenta ante dicha asociación su certificado de matrimonio con Augusto Vivero y el certificado de defunción del mismo para percibir la compensación que le corresponde. La Junta Directiva muestra sus reservas ante tal petición y justifica su demora diciendo:

“La circunstancia de ser el presente caso el primero que se presenta a la decisión de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa... de los derechos que puedan corresponder a la viuda de un sentenciado a muerte, ha sido la causa de demorar su resolución hasta conocer de una manera concreta las disposiciones que el Gobierno adopte en relación con los derechos pasivos que puedan corresponder a las familias de funcionarios públicos ejecutados en cumplimiento de sentencias de muerte dictadas por los Tribunales de la nación”³².

El 13 de enero de 1940 y teniendo en cuenta que la dilación en resolver la petición entraña perjuicio para la viuda, la Junta Directiva acuerda:

“Concederle el socorro de defunción que establece el artículo 18 del Reglamento. 2º con el fin de no concretar en este acuerdo el derecho de la interesada a la pensión que solicita hasta conocer las disposiciones oficiales que se dicten en relación con los funcionarios del Estado y en evitación de los perjuicios que la demora de tal definición pueda ocasionarla, se le abonará mensualmente y a partir del mes de Febrero próximo, el importe de dicha pensión en calidad de socorros mensuales, que cesarán o se convertirán en la Pensión que el Reglamento determina cuando la Directiva tenga una base de carácter oficial o adopte una resolución de carácter definitivo, sin que el percibo del socorro mensual engendre derecho alguno para la interesada, pudiendo cesar la entrega del mismo en el instante que la Directiva así lo acuerde”³³.

Ocho años después de haber sido fusilado, el Juzgado Especial Número Dos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo compuesto por el Presidente, el general Cánovas, y los vocales González Oliveros, Ulibarri, Solans y Lopez Ortiz, le abre expediente.

El discurso histórico del franquismo elevará el mito masónico a la categoría de axioma. *ABC* publicaba, días antes de que esta ley entrase en vigor, (1 de marzo de 1940) su versión sobre lo que significaba dicha norma. La propaganda anterior había tenido su eficacia, La ley será una defensa enérgica de la Patria contra esos enemigos:

“Entre las fuerzas tenebrosas que ayudaron a realizar el mal de España figuró siempre la masonería con rango dirigente y con acción eficacísima y resolutoria. Los partidos extremos de izquierda y el marxismo, tanto el reformista como el comunista encontraron un fuerte soporte en las logias y en las sociedades secretas que vivían en sus aledaños. Unas y otras laboraron intensamente, a su manera solapada y reptante, contra todos nuestros grandes ideales para destruirlos poco a poco. Luego, en la guerra, la masonería militante y combatiente contra nosotros se empleó a fondo al lado de los destructores de España, con odio infinito.”³⁴.

Habrà que tener siempre en cuenta estas premisas, para entender la saña con la que se emplearàn las autoridades en su afàn por depurar responsabilidades. La Sección Político-Social de la Delegación Nacional de Servicios Documentales (antes “Recuperación de Documentos”) emite el siguiente certificado sobre Vivero:

“El periódico *El Ateo* de Barcelona, adherido al grupo Nakens, en el mes de mayo de 1936 publica una reseña de todos los redactores que contribuían con sus firmas, entre las que figura el interesado”³⁵.

En el expediente de nuestro protagonista constan informes que atestiguan que Augusto Vivero, como Presidente del Consejo Nacional de Izquierda Republicana Anticlerical, con fecha 11 de mayo de 1932 firma en Madrid el ideario- Programa de dicho Partido.

En los informes recogidos para el sumario abierto por la Sección Político-Social de la Delegación Nacional de Servicios Documentales (antes “Recuperación de Documentos”) se recoge que el periódico *Juventud* de Madrid, con fecha 25 de julio de 1936 publica una fotografía del informado, bajo la que se halla el siguiente epígrafe:

“El viejo republicano y periodista Augusto Vivero, que tomó parte en el asalto al Cuartel de la Montaña, al lado de la heroica juventud madrileña”³⁶.

En esta documentación se asegura que para la “Biblioteca de los sin Dios”, Augusto Vivero escribió los siguientes folletos: *Los chirimbolos del altar*, *La farsa de Cristo Rey*, *Jesús, santifica el matrimonio civil*, *El pobre diablo, en ridículo*, *Pilatos, echa las muelas*:

“Todos ellos están plagados de viles insultos y horrendas blasfemias contra Dios, de acerbas y soeces críticas a las instituciones eclesiásticas y de un odio satánico a cuanto representa religión y fe”³⁷.

Por último, en el sumario del Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo consta, con fecha de 7 de octubre de 1947, un certificado del Ministerio del Ejército que señala lo que sigue:

“El Bón ‘Águilas de la Libertad’ con residencia en la Plaza de Alonso Martínez, nº 3 en donde se destinan algunas habitaciones al general Riquelme en comisión de algún servicio o visita; lo manda el Comandante Augusto Vivero, periodista, destacado revolucionario que actuó al frente de las turbas en el asalto al Cuartel de la Montaña y el que más tarde se incautó del *ABC*. Colabora en la edición de *Los sin Dios* y redacta artículos para los periódicos y anuncios murales con un señalado matiz revolucionario”³⁸.

Finalmente y con todos los datos recopilados, el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo resuelve archivar el sumario el 30 de septiembre de 1950. Es evidente que las autoridades franquistas se cebaron con este personaje desde todos sus frentes. Aniquilaron no sólo la vida del periodista sino también la de su familia que quedó sola y endeudada.

5. CONCLUSIONES

El caso de Augusto Vivero no es único. Podemos concluir que la represión sobre los periodistas madrileños fue administrada sistemáticamente a través de consejos de guerra, del Tribunal de Responsabilidades Políticas y del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Estas causas iban paralelas a los propios procesos de depuración en el ámbito de lo profesional.

La mayoría de los procesos judiciales seguidos contra periodistas madrileños fueron ilegales, ya que la presunción de inocencia se convirtió en una utopía y en la mayoría de los casos no hubo posibilidad de defensa por parte de los acusados. Las condenas fueron arbitrarias y desmesuradas al no existir pruebas reales de comisión de delitos, ya que en un gran número de casos no hubo ni las denuncias, ni los informes pertinentes.

En este sentido, entendemos que hubo una estrategia de represión franquista premeditada y organizada a través de distintas instancias y canales, cuyo objetivo era la depuración del colectivo de periodistas, tanto en el plano civil como en el penal, con el objetivo de convertir a la prensa en un arma al servicio del nuevo Estado, arma que serviría para legitimar el régimen franquista durante casi cuarenta años.

La consecuencia de este proceso influyó de manera decisiva en el proceso informativo: el discurso político-informativo se convirtió en unidireccional, los mensajes se basaron en principios maniqueos que se repitieron hasta la saciedad, los periodistas se convirtieron en vasallos y el receptor fue entendido como masa uniforme y carente de ideas propias. Y la suma de todo ello dio lugar a la desinformación.

Por último, añadir que la estrategia franquista para la sumisión se culminó con éxito: la represión se había aplicado, los profesionales de la información habían sido depurados y la libertad de información fue mutilada, quedando acalladas las voces discrepantes y el miedo instalado entre los vencidos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. "Periodistas en Madrid durante la guerra civil. La represión", *Periodismo y periodistas en la guerra civil*, Madrid, Banco Exterior, 1987.
- ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, *Por Ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis, *Sueño y pesadilla del republicanismo español. Carlos Esplá, una biografía política*, Alicante, Universidad de Alicante, 2001
- ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis, FERNÁNDEZ, Encarna: *Pensamientos, sentimientos y añoranzas de un desterrado. Artículos y discursos. 1931-1965*. Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2004.
- BIZCARRONDO, Marta, *Araquistáin y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-36)*. Madrid, Siglo XXI, 1975.
- CHAVES NOGALES, Manuel, *A sangre y fuego*. Madrid, Espasa Calpe, 2001.

- DE GUZMÁN, Eduardo, *Historias de la Prensa*, Madrid, Penthalon Ediciones, 1982.
- La muerte de la esperanza*, Madrid, Ediciones Vosa, 2006.
- EQUIPO LÍMITE, *La agonía de la universidad franquista*, Barcelona, Editorial Laia, 1976
- ESPLÁ RIZO, Carlos, *Mi vida hecha cenizas*, Sevilla, Renacimiento, 2004.
- FERNÁNDEZ SORIA, J.M., AGULLÓ, M^a Carmen, *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Diputació de Valencia, Institució Alfons el Magnanim, 1999.
- FUENTES, Juan Francisco, “La Masonería en la prensa sensacionalista”, en FERRER BENIMELI, José Antonio, *Masonería y periodismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1993
- GARCÍA, Regina, *Yo he sido marxista*. Madrid, Editora Nacional, 1946.
- HARO TECGLÉN, Eduardo, *El niño republicano*. Madrid, Alfaguara, 1996.
- LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR, Antonio, *Catálogo de periodistas españoles del S. XX*, Madrid, Universidad Complutense, 1981.
- MORALES RUIZ, Juan José, *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de postguerra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.
- NÚÑEZ DÍAZ- BALART, Mirta, MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín, CAL MARTÍNEZ, Rosa: *Libro Homenaje a José Altabella*, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, 1997.
- NÚÑEZ DÍAZ- BALART, Mirta, “El ojo de la aguja. El carnet de periodista, el último filtro de depuración profesional en la inmediata posguerra”, en *Historia y Comunicación Social*, Madrid, nº 2, 1997.
- Los años del terror: La estrategia de dominio y represión del General Franco*, Madrid, La Esfera de los libros, 2004.
- NÚÑEZ DÍAZ BALART, Mirta, ROJAS FRIEND, Antonio: *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la postguerra (1939-1945)*, Madrid, Compañía Literaria, 1997.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.), *La destrucción de la Ciencia en España. Depuración universitaria en el Franquismo*, Madrid, Complutense, 2006.
- POZO FERNÁNDEZ, M^a del Campo, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2001.
- VIVERO, Augusto, TORRALBA BECCI, E., *Los sucesos de agosto ante el Parlamento: discursos íntegros de los señores Largo Caballero, Anguiano, Saborit, Prieto, Besteiro, Marcelino Domingo, Eduardo Barriobero, etc*, Madrid, 1918.
- VIVERO, Augusto, *El derrumbamiento: la verdad sobre el desastre del Rif*, Madrid, Caro Raggio, 1922.
- El extravío sexual de los Bonaparte: una familia extraña*, Madrid, 1921.
- Antología de las Cortes de 1891 a 1895.*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1913.
- Cómo cae un trono: (la revolución en Portugal)* Madrid, Renacimiento, 1910.
- ZUGAZAGOITIA, Julián, *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Barcelona, Tusquets, 2001.
- <http://www.ull.es/publicaciones/latina/29VAgabi.htm> 13/08/2008
- <http://bibliologia.info/archivos/triunfo710periodistas.pdf>, 13/08/2008
- Tesis Doctoral: “La represión de la prensa republicana madrileña en el primer franquismo (1939-1945)”.

- 1 Redactor jefe de *La Tierra* y director de *Castilla Libre*, estaba afiliado a C.N.T. Llegó a Valencia el 28 de marzo de 1939 con la esperanza de huir, después fue hacia Alicante, pero el último barco ya había partido. Fue condenado e indultado. Pasó en prisión nueve años.
- 2 DE GUZMÁN, Eduardo, *Historias de la Prensa*, Madrid, Penthalon Ediciones, 1982, p. 371.
- 3 Véase DE GUZMÁN, Eduardo, *La muerte de la esperanza*, Madrid, Ediciones Vosa, 2006. Relata las vivencias de centenares de republicanos que intentaban escapar de España. Ha detallado en numerosas ocasiones cómo se desarrolló el consejo de guerra que le juzgó a él junto a otras 28 personas en apenas una hora. Un juicio en el que no hubo garantías jurídicas y en el que fue condenado a la pena de muerte en 1940. Posteriormente fue indultado. Véase “Periodistas en Madrid durante la guerra civil. La represión”, *Periodismo y periodistas en la guerra civil*, Madrid, Banco Exterior, 1987. pp. 145-156
- 4 NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín, CAL MARTÍNEZ, Rosa: *Libro Homenaje a José Altabella*, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, 1997, pp. 531-548.
- 5 NÚÑEZ DÍAZ- BALART, Mirta, “El ojo de la aguja. El carnet de periodista, el último filtro de depuración profesional en la inmediata posguerra”, en *Historia y Comunicación Social*, Madrid, nº 2, 1997, pp. 205-210.
- 6 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.), *La destrucción de la Ciencia en España. Depuración universitaria en el Franquismo*, Madrid, Complutense, 2006. Para más información sobre depuraciones a maestros véase POZO FERNÁNDEZ, M^a del Campo, *La depuración del magisterio nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2001; EQUIPO LÍMITE, *La agonía de la universidad franquista*, Barcelona, Editorial Laia, 1976; FERNÁNDEZ SORIA, J.M., AGULLÓ, M^a Carmen, *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Diputació de Valencia, Institutió Alfons el Magnanim, 1999.
- 7 CHAVES NOGALES, Manuel, *A sangre y fuego*. Madrid, Espasa Calpe, 2001.
- 8 ESPLÁ RIZO, Carlos, *Mi vida hecha cenizas*, Sevilla, Renacimiento, 2004. Para más información sobre Carlos Esplá Rizo véase también ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis, *Sueño y pesadilla del republicanismo español. Carlos Esplá, una biografía política*, Alicante, Universidad de Alicante, 2001 y ANGOSTO VÉLEZ, Pedro Luis, FERNÁNDEZ, Encarna: *Pensamientos, sentimientos y añoranzas de un desterrado. Artículos y discursos. 1931-1965*. Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, 2004.
- 9 HARO TECGLÉN, Eduardo, *El niño republicano*. Madrid, Alfaguara, 1996.
- 10 ZUGAZAGOITIA, Julián, *Guerra y vicisitudes de los españoles*. Barcelona, Tusquets, 2001.
- 11 BIZCARRONDO, Marta, *Araquistáin y la crisis socialista en la II República. Leviatán (1934-36)*. Madrid, Siglo XXI, 1975.
- 12 GARCÍA, Regina, *Yo he sido marxista*. Madrid, Editora Nacional, 1946.
- 13 ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, *Por Ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- 14 MORALES RUIZ, Juan José, *La publicación de la Ley de Represión de la Masonería en la España de postguerra*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1992.
- 15 NÚÑEZ DÍAZ BALART, Mirta, ROJAS FRIEND, Antonio: *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la postguerra (1939-1945)*, Madrid, Compañía Literaria, 1997. Véase también NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del General Franco*, Madrid, La Esfera de los libros, 2004.
- 16 LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR, Antonio, *Catálogo de periodistas españoles del S. XX*, Madrid, Universidad Complutense, 1981.
- 17 Editado por la propia Asociación de la Prensa de Madrid.

-
- 18 Elfidio Alonso relata cómo Augusto Vivero se hizo con la dirección de *ABC* al poco tiempo del golpe de Estado, “Por arte de birlbirloque el Consejo Obrero de *ABC* dio con don Augusto Vivero, viejo periodista de los años 20, que en aquellos días había alcanzado notoriedad en la toma del cuartel de La Montaña (...) Con otros compañeros suyos y los tres supervivientes de la redacción anterior se formó la primera edición de *ABC Republicano*”. Más adelante comprobaremos cuál será su relación con él. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/29VAgabi.htm> 13/08/2008
- 19 “Mi testimonio como director de *ABC* en Madrid (1936-1938)”, *Periodismo y periodistas en la guerra civil*, Madrid, Banco Exterior, 1987. pp. 115-123. <http://www.ull.es/publicaciones/latina/29VAgabi.htm> 13/08/2008
- 20 Tesis Doctoral: “La represión de la prensa republicana madrileña en el primer franquismo (1939-1945)”.
- 21 <http://bibliologia.info/archivos/triunfo710periodistas.pdf>, 13/08/2008
- 22 LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR, Antonio, *Catálogo de periodistas...* Op. Cit., p. 656.
- 23 <http://www.ull.es/publicaciones/latina/29VAgabi.htm> 13/08/2008
- 24 Ibid.
- 25 El Acta de la Junta Directiva de la Agrupación Profesional de Periodistas de la sesión celebrada en el Pleno de Delegados de 20 de octubre de 1936, p. 20 recoge su nombre en la clasificación que realizó la Agrupación al poco de incautarse de la Asociación sobre los periodistas que trabajaban en Madrid a la altura de 1936. Aparece en el apartado de “Dudosos o indiferentes”. A la altura de 1940, la ya Asociación de la Prensa de Madrid también le contempla como sospechoso. En el Acta de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid de la sesión celebrada el 7 de enero de 1940 se va a designar a un grupo de personas para que emitan un informe sobre las actividades que venían desarrollando los periodistas Julio Macías, Augusto Vivero, Javier Bueno y Flores.
- 26 Véase VIVERO, Augusto, *El derrumbamiento: la verdad sobre el desastre del Rif*, Madrid, Caro Raggio, 1922. VIVERO, Augusto, *El extravío sexual de los Bonaparte: una familia extraña*, Madrid, 1921. VIVERO, Augusto, TORRALBA BECCI, E., *Los sucesos de agosto ante el Parlamento: discursos íntegros de los señores Largo Caballero, Anguiano, Saborit, Prieto, Besteiro, Marcelino Domingo, Eduardo Barriobero, etc*, Madrid, 1918. VIVERO, Augusto, *Antología de las Cortes de 1891 a 1895.*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1913. VIVERO, Augusto, *Cómo cae un trono: (la revolución en Portugal)* Madrid, Renacimiento, 1910.
- 27 Tesis Doctoral: Anexo: Caso 29. Las fuentes documentales en que se basa la autora están en el AGA (7) 7 42/30558.
- 28 Ibid.
- 29 Ibid.
- 30 Ibid.
- 31 Ibid.
- 32 Expediente de Augusto Vivero de la Asociación de la Prensa de Madrid.
- 33 Ibid.
- 34 *ABC*, 24 de febrero de 1940, cit. por FUENTES, Juan Francisco, “La Masonería en la prensa sensacionalista”, en FERRER BENIMELI, José Antonio, *Masonería y periodismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1993, pp. 58-59.
- 35 Tesis Doctoral: Anexo: Caso 29. Las fuentes documentales en que se basa la autora están en el AGGC 26093.
- 36 Ibid.
- 37 Ibid.
- 38 Ibid.